



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 25

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

-----PRESIDENCIA DEL DIP. AURELIO UVALLE GALLARDO-----

----- Antes de dar inicio a la presente Sesión el Diputado Presidente **AURELIO UVALLE GALLARDO**, señala lo siguiente:-----

----- “Muy buenos días, compañeras y compañeros Diputados bienvenidos a esta Sesión Ordinaria, bienvenidos medios de comunicación, bienvenidos sociedad civil.”-----

----- A continuación en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, siendo las **once** horas con **veintiún** minutos del día **veinticinco de mayo** del **año dos mil once**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del Acta: Número 24, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 18 de mayo del 2011. **Quinto**, Elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva, que fungirá durante los primeros 15 días del mes de junio del 2011. **Sexto**, Correspondencia. **Séptimo**, Iniciativas. **Octavo**, Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, un crédito simple hasta por la cantidad de \$183'383,570.00 (ciento ochenta y tres millones trescientos ochenta y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

tres mil quinientos setenta pesos 00/100 m.n), para acceder a los recursos del fideicomiso denominado Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, garantizándolo con la afectación de las participaciones federales y/o del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, que corresponden a nuestra entidad federativa en términos de la distribución del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, tres predios con una superficie total de 40-00-00 has. (cuarenta hectáreas, cero áreas y cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicados en El Mante, Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 9º párrafo segundo, 12, 35 fracciones III, IV y V; y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 9º, el artículo 10 Ter, las fracciones VI y VII al artículo 35, los artículos 39 Ter, 39 Quater y un segundo párrafo al artículo 117, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; asimismo, se reforman los artículos 9º y 35 del Decreto LX-1563, expedido el 2 de diciembre del año 2010. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 124 párrafo 2, 128 párrafo 1, 129 párrafo 2, 135 párrafos 3 y 5, 137, 142, 149, fracciones IX y X, 155 párrafo 1, 160, fracción V, 163 párrafos 1 y 2, 191, 192, 193 párrafo 2 y 195, de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Tamaulipas. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas y del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

reforma el primer párrafo y se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 363 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas y se reforma el cuarto párrafo del artículo 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 362 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 9. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa por la que la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto de la división de poderes, solicita al titular de la Secretaría de Salud, realice las acciones y gestiones necesarias para corregir o abatir la problemática del desabasto de medicamento existente en el Estado. 10. Con proyecto de Punto de Acuerdo sobre la denuncia de Juicio Político presentada en contra de Consejeros y Ex-Consejeros del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. **Noveno**, Asuntos Generales. **Décimo**, Clausura de la Sesión.- -----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **AURELIO UVALLE GALLARDO**, declara la **APERTURA DE LA SESIÓN**.-----

----- Solicita enseguida al Diputado Secretario **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 18 de mayo del año 2011, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del actual.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **AURELIO UVALLE GALLARDO**, somete a la consideración de los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Diputados presentes, el **Acta número 24**, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **LEONEL CANTÚ ROBLES**, lo someta a votación, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

----- Continuando con el Orden del Día el Diputado Presidente **AURELIO UVALLE GALLARDO**, convoca a los integrantes del Pleno para que propongan candidatos para la **ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SUPLENTE A FIN DE INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, DURANTE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, asimismo, el Diputado Presidente hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa que la votación se realizará mediante cédula. -

----- Con base en la Convocatoria del Diputado **ARMANDO LÓPEZ FLORES**, propone a los Legisladores **ROSA MARÍA MUELA MORALES** y **JOSÉ RAMÓN GÓMEZ LEAL**, como Presidente y Suplente, respectivamente, para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los Trabajos Legislativos durante los primeros quince días del mes de junio del presente año.-----

----- Hecha la propuesta el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno Legislativo y exhorta a los Legisladores a que emitan su voto en las cédulas que para tal efecto les han sido entregadas; una vez realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, declara aprobada la propuesta del Diputado **ARMANDO LÓPEZ FLORES**, por **unanimidad de votos**, en tal virtud determina la expedición de la **resolución** correspondiente. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **AURELIO UVALLE GALLARDO**, solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita al Diputado Secretario **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “De la Legislatura de San Luis Potosí, Oficio número 2304, fechado el 7 de abril del actual, comunicando Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Secretarios de Trabajo y Previsión Social, Federal y Estatal, así como al delegado federal en dicha entidad de la Secretaría del ramo, en el ámbito de sus atribuciones, para que sean mediadores en los conflictos laborales de las empresas que enfrentan los trabajadores del sindicato de la Vidriera del Potosí, S.A. de C.V. y del Sindicato Nacional de Trabajadores General Tire.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Hidalgo, Oficio fechado el 26 de abril del presente año, remitiendo copia de Acuerdo relativo al planteamiento sobre el tema “Recursos provenientes de los excedentes petroleros” realizado por el Diputado Joel Nochebuena Hernández de dicho Congreso.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Hidalgo, Circular número 3, fechada el 28 de abril del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que funge durante el presente mes de mayo del presente año, quedando como Presidente el Diputado Francisco Javier Pérez Salinas.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 177/2011-P.O. fechado el 13 de abril del actual, comunicando la solicitud de licencia temporal el Lic. José Alberto Alonso Ovando como Diputado Propietario, y tomando protesta la Lic. Alondra Maribel Herrera Pavón como Diputada Suplente en dicho cargo.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del Ayuntamiento de Madero, Oficio número TM-227/2011, fechado el 4 de mayo del presente año, remitiendo el informe de Deuda Pública Directa e Indirecta correspondiente al primer trimestre del año en curso.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, Oficio número SDC/093/2011, fechado el 10 de mayo del año en curso, remitiendo el Informe de Deuda Pública correspondiente al mes de abril del presente año.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, copia de Oficio número 1762, fechado el 5 de mayo del actual, remitiendo copia de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ampliación y Transferencias al Presupuesto de Egresos del año en curso.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas, Oficio fechado el 16 de mayo del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Administración 2008-2010 del Ayuntamiento de Méndez, Oficio fechado el 17 de mayo del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer semestre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Secretaría de Finanzas de Tamaulipas, Oficio número 980, fechado el 28 de abril del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre del año en curso, del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Secretaría de Finanzas de Tamaulipas, Oficios números 992 y 1000, fechados el 4 de mayo del presente año, remitiendo Cuentas Públicas correspondientes al primer y segundo semestre del año próximo pasado, del Organismo Público Descentralizado denominado Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A.C.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Legislatura de Guanajuato, Oficios números 111 y 112, fechados el 5 de mayo del actual, remitiendo Acuerdos en el que se exhorta al Congreso de la Unión, para que se dictamine la Minuta con proyecto de Decreto que le remitió el Senado de la República, por el cual se reforma el artículo 64 de la Ley Agraria; así como también, para que se convoque a un período extraordinario de sesiones y se aborden los temas relativos a la reforma laboral y a la reforma política del Estado, de manera respectiva.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información -----

----- “De la Legislatura de Tabasco, Oficios recibidos el 20 de mayo del presente año, remitiendo Acuerdos en el que se exhorta a las instituciones de Salud, Congresos Estatales y la Asamblea del Distrito Federal, para que de manera conjunta y coordinada desarrollen un plan de difusión para los Centros de Atención Primaria de Adicciones “Nueva Vida” y realizar una estrategia comunitaria; así también se exhorta al Congreso de la Unión para que haga un llamado a la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que modifiquen el mecanismo para la implementación del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, y establezca que ese mecanismo no implique deuda para los Estados, respectivamente.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

----- “De la Legislatura de Querétaro, Oficio fechado el 1 de mayo del año en curso, comunicando la integración de la Diputada Suplente Adriana Cruz Domínguez a dicho Congreso, así como a los cargos y órganos en que venía desempeñándose el Diputado Propietario.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

----- “Del Ayuntamiento de Miquihuana, Oficio número TES/054/2011, fechado el 15 de febrero del actual, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2008-2010.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Congreso del Estado de Guerrero, Oficio número LIX/3ER/OM/DPL/0606/2011, de fecha 26 de abril del presente año, mediante el cual remite acuerdo por el que se le formula un respetuoso exhorto al Presidente de México, y al Secretario de la Defensa Nacional, para que sus mandos realicen una vigilancia minuciosa de la actuación, conducta y comportamiento de sus subordinados al realizar cateos o revisiones.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

----- “Del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, Oficio número DXIII/025/2011, de fecha 9 de mayo del presente, remitiendo información referente a los procesos judiciales en contra de los derechohabientes, y lo concerniente a la Iniciativa de Reforma a la Ley del INFONAVIT.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo e intégrese al expediente del Punto de Acuerdo número LXI-20 expedido por esta Sexagésima Primera Legislatura mediante el cual se instruí a al Comité de Información, Gestoría y Quejas, se reuniera para tratar con urgencia esta situación, atendiendo los aspectos de gestión política para detener los procesos judiciales en contra de los derechohabientes, y lo concerniente a la iniciativa de reforma a la Ley de INFONAVIT.-----

----- “Del Director de Catastro del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, diversos oficios dirigidos a los 43 Municipios del Estado, por el cual se les hace un recordatorio para la propuesta de Tablas de Valores Catastrales Unitarios.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

----- “Del Congreso del Estado de Sonora, Oficio número 4055-I/11, fechado el 4 de mayo del presente año, remitiendo acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a efecto que realice la Consulta Nacional en materia laboral con la participación de los trabajadores como condición indispensable para la adecuación del marco normativo.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**.-----

----- Enseguida el Diputado **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO**, da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo que tiene por objeto solicitar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, el Ingeniero Egidio Torre Cantú, que envíe a esta Soberanía una iniciativa mediante la cual complemente el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2011, que incluya los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, de las Entidades y Dependencias, así como de sus Administraciones Paraestatales, Paramunicipales, Fideicomisos Públicos, Instituciones y Organismos Autónomos, así como cualquier otro ente público, para que se realice el proceso legislativo correspondiente.***-----

----- Con respecto a la Iniciativa de referencia, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Gobernación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

----- A continuación el Diputado Presidente **AURELIO UVALLE GALLARDO**, expresa lo siguiente: -----

----- “Esta Presidencia también da cuenta de una iniciativa presentada por el compañero Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo 3 al artículo 4º, recorriéndose en el orden los subsecuentes y un 2 párrafo de la fracción XX del artículo 27, ambos de la Constitución Política de los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Estados Unidos Mexicanos y con Proyecto de Decreto por los que se reforman los párrafos 6 y 7 del artículo 4º y se adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Presidencia turna esta iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Derechos Humanos”-----

----- No existiendo más Iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**. -----

----- En primer término, el Diputado Presidente **AURELIO UVALLE GALLARDO**, señala lo siguiente. -----

-----“Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de la lectura de la parte expositiva de los dictámenes establecidos en los puntos del 1 al 9, del apartado correspondiente del Orden del día, al efecto de que sólo se dé a conocer el proyecto resolutivo, y el dictamen 10 se propone que se lea a partir de sus conclusiones.”-----

----- Al efecto el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura de los dictámenes, resultando **aprobado** por **unanimidad**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación. -----

----- En este tenor el Diputado Presidente le concede el uso de la palabra al Diputado **RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ** para presentar el dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, un crédito simple hasta por la cantidad de \$183'383,570.00 (Ciento ochenta y tres millones, trescientos ochenta y tres mil, quinientos setenta pesos 00/100 M.N), para***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

acceder a los recursos del fideicomiso denominado Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, garantizándolo con la afectación de las participaciones federales y/o del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, que corresponden a nuestra Entidad Federativa en términos de la distribución del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.-----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, participando en primer término la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, quien expresa lo siguiente: -----

----- “Con su permiso compañero Presidente, compañeros y compañeras Diputadas, medios de comunicación que nos acompañan, público en general. Para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional la solidaridad y el bien común son principios fundamentales y rectores que le dieron vida desde 1939, tenemos perfectamente claro que estos principios se tienen que llevar a la práctica y convertirse en acciones concretas que permitan generar bienestar a favor de la gente, este día el Pleno de este Honorable Congreso aprobará que el Gobierno del Estado de Tamaulipas contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos Sociedad Nacional de Crédito Banobras, un crédito simple hasta por la cantidad de \$183'383,570.00 (Ciento ochenta y tres millones trescientos ochenta y tres mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.), que serán orientados principalmente en apoyo de aquellas familias que por fenómenos naturales relativos a las declaratorias de desastre natural emitidas por la Secretaría de Gobernación del 2010, han sido afectadas en su patrimonio, de esta manera el Gobierno Estatal tenga la capacidad de dar una respuesta ante esta problemática, es necesario hacer mención que para hacer



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

posible la obtención de estos recursos la participación del Gobierno Federal ha sido fundamental en acuerdo con el Gobierno del Estado de Tamaulipas, este tipo de acciones nos muestra la solidaridad que se necesita para este País, la acción solidaria que se presenta entre el Gobierno Federal y Estatal nos habla de la importancia que implica hacer las cosas a favor de la gente, sin importar el color de los Gobiernos, porque cuando se gobierna no existen partidos, con solidaridad el Gobierno Federal demuestra su sensibilidad ante los infortunos actos que ha vivido nuestro Tamaulipas, principalmente en aquellas desgracias provocadas por los 4 diversos fenómenos naturales que han aquejado a nuestro Estado de Tamaulipas, amigas y amigos Diputados, cuando se dan estos actos de colaboración entre Gobierno Federal y Estatal, el fruto de estas acciones será sin lugar a duda el bien común, este bien común que es aquel que busca generar aquellas condiciones que permitan a las mujeres y hombres alcanzar su desarrollo pleno y que hoy es una realidad, cuando el Congreso trabaja y aprueba con responsabilidad iniciativas como las que hoy nos reúne y coadyuva a facilitar la labor del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal, para que estos Gobiernos puedan responder a las necesidades de la población estamos generando el auténtico bien común para los ciudadanos, no tenemos la menor duda que la aprobación de estos \$183'383,570.00 (Ciento ochenta y tres millones trescientos ochenta y tres mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.) para acceder a los recursos del fideicomiso del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, garantizando los recursos el Gobierno Federal participará con otro tanto, de esta manera beneficiará a nuestro Estado, pero también es necesario hacer mención que estaremos al pendiente de la aplicación adecuada de peso que se utiliza, que la aprobación que hoy revisaremos las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Diputadas y Diputados de este Congreso, será en beneficio de las miles de familias que han enfrentando la pérdida de patrimonio y que hoy el Gobierno Estatal con el apoyo del Gobierno Federal tendrá los recursos necesarios para apoyar a nuestro Estado, por lo anterior gracias. Es cuanto señor Presidente.” -----

----- Acto seguido el Diputado **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER**, expresa lo siguiente:-----

----- “Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, estimadas y estimados Diputados de esta Legislatura, acorde a las prerrogativas que me confiere la Constitución Política del Estado, así como la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, hago uso de esta Tribuna para respaldar la iniciativa de Decreto que el pasado 11 de mayo envió el titular del Ejecutivo Estatal a esta soberanía para gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Institución de Banca de Desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de \$183’383,570.00 (Ciento ochenta y tres millones trescientos ochenta y tres mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.) para acceder a los recursos del fideicomiso denominado Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, nuestro apoyo total obedece a que dicha línea de financiamiento es una oportunidad muy valiosa para continuar con la realización del Programa de Obras y Acciones que fue elaborado por la Federación y por el Estado para reparar y reconstruir la infraestructura afectada por 4 fenómenos meteorológicos que se presentaron de manera inusual el año pasado y que afectaron a 41 Municipios de la Entidad, quiero destacar que la naturaleza de este crédito más que representar una carga financiera para el Gobierno Estatal fortalece sus finanzas públicas, posibilita la ejecución de importantes obras y permite acceder a un esquema de financiamiento



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

preferencial a las Entidades Federativas, como sabemos los desastres naturales ocurridos el año pasado no tuvieron precedente en la vida moderna de Tamaulipas y de México sus costos fueron cuantiosos y superaron las previsiones presupuestales, los daños ocasionados por varios huracanes y otros fenómenos meteorológicos devastaron la infraestructura de diversas Ciudades y Poblados en 12 Estados de la República Mexicana entre ellos el nuestro, las afectaciones de estos meteoros constituyeron una verdadera emergencia Nacional que comprometían casi el 40% del producto interno bruto del País, la creación del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, fue una respuesta a la emergencia y a la exigencia ciudadana que demandaba con rapidez y eficacia la reparación de daños, el Fondo de Reconstrucción, iniciativa impulsada por el Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue parte de una nueva estrategia nacional para encarar con nuevos criterios de corresponsabilidad, complementariedad y transparencia a la aplicación de recursos destinados a solucionar los impactos de las contingencias naturales, que cada vez son más frecuentes, intensas y demolidoras en el planeta, el Fondo de Reconstrucción otorga financiamiento concesional a las entidades federativas para que cuenten con liquidez bajo las condiciones sumamente positivas, como funciona el Fondo de Reconstrucción, las Entidades Federativas acceden a financiamiento sin tener que pagar el capital a su vencimiento, mismo que se paga por parte del Gobierno Federal, el esquema permite potencializar las finanzas públicas locales y multiplicar por 3 los recursos fiscales, tiene acceso a este nuevo esquema las entidades que fueron afectadas durante el 2010, en este contexto la Iniciativa de Decreto que nos ocupa, es una decisión favorable al Estado, a sus regiones, a sus Municipios, toda vez que Tamaulipas es una Entidad que esta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

propensa de manera permanente a los embates de la naturaleza, somos un Estado que termina e inicia el año con frentes fríos, somos un Estado con largos períodos de estiaje y con una prolongada temporada de huracanes, tormentas y lluvias atípicas, el año pasado enfrentamos como nunca los impactos del huracán Alex, la tormenta tropical Germain, las lluvias severas e inundaciones fluviales y pluviales que afectaron la vida económica-social de la mayor parte de nuestra población, la evaluación de daños que realizaron los 5 subcomités de protección civil ascendió casi a 700 millones de pesos, cabe subrayar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la Secretaría de Gobernación autorizaron el presupuesto para reconstruir las obras de infraestructura dañadas por los efectos meteorológicos del 2010, el Gobierno de Tamaulipas aportará poco más de 370 millones de pesos, el año pasado se cubrió en tiempo y forma la partida acordada por un monto superior a los 187 millones y el Gobierno Federal también cumplió con su parte, aquí quiero ser muy enfático Tamaulipas es uno de los pocos Estados que ha cubierto totalmente sus acuerdos presupuestales con la federación en cada una de las contingencias naturales ocurridas en los últimos años, todos los eventos están concluidos o en proceso de entrega de los libros blancos, por lo que nuestro Estado ha dado muestras fehacientes de su solidez, igualmente quiero dejar muy en claro que hacia el interior del Fondo de Reconstrucción se tiene en específico el programa de las Obras y Acciones que se harán de realizar respecto a la infraestructura dañada del año pasado, se tiene también el calendario de las aportaciones del Estado de la Federación y por supuesto se tiene también establecido el calendario de ejecución de cada una de las obras autorizadas, no está nada absuelto, todo está debidamente detallado, el crédito que propone la Iniciativa de Decreto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

debe ser un procedimiento institucional para acceder a los recursos del fideicomiso del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, su aprobación por esta Legislatura es ineludible, es necesaria, con ella se perfila Tamaulipas hacia un nuevo esquema de colaboración que le otorga mejores alternativas de financiamiento para enfrentar con más recursos las contingencias naturales a las que los Tamaulipecos estamos expuestos todo el año, quiero destacar una vez más que el pago del crédito será mediante la rendición del bono cupón cero, que quiere decir esto, esto quiere decir que el Gobierno del Estado solo paga los intereses generados por el crédito en un plazo de 20 años, dado que el capital se liquida con los recursos del Fondo de Reconstrucción asignados ya en el Presupuesto de Egresos de la Federación para este año, compañeras y compañeros Legisladores hoy legislamos en momentos complejos que nos imponen mayor seriedad en el trabajo y mayor rigor en la calidad de nuestras decisiones públicas, la iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo Estatal, por los argumentos que he expuesto aquí, es altamente favorable para Tamaulipas y para los tamaulipecos, con ella el Gobierno del Estado accede a recursos preferenciales para reconstruir obras de infraestructura que son esenciales para el dinamismo económico y para la vida cotidiana de las comunidades, este es un momento para cerrar filas con el Poder Ejecutivo en un tema fundamental para nuestro desarrollo, este es el momento de respaldar con hechos una política de protección civil proactiva, moderna, que optimiza recursos y reconstruye obras que salvaguardan el patrimonio y la dignidad de los Tamaulipecos, este es el momento de demostrar que la unidad de propósitos, la suma de voluntades y la complementariedad de esfuerzos entre los poderes es la fuerza más poderosa que tenemos que superar para nuestros



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

desafíos y consolidar un Tamaulipas fuerte y seguro para todos, por su atención muchas gracias.” -----

----- No existiendo más participaciones en este tenor el Diputado Presidente, somete a votación nominal el dictamen de referencia, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, para que dé cuenta del dictamen ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, tres predios con una superficie total de 40-00-00 has. (Cuarenta hectáreas, cero áreas y cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicados en El Mante, Tamaulipas.***-----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia participando en primer término el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, manifestando lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, con su permiso Diputado Presidente, compañeros Diputados, compañero Diputado, hacemos uso de la tribuna hoy para recordar que si bien esta Soberanía ha estado cumpliendo en tiempo y forma para buscar soluciones al problema de inseguridad que vive el Estado de Tamaulipas y que vive en general el País, es necesario que además de estas acciones de establecer o supuestamente establecer comandancias o zonas militares en el Estado en puntos estratégicos, la frontera chica, en Mante, en Jaumave requiere 1.- Que estos recursos que están destinando en la donación de estos terrenos para establecimiento de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

estas estancias de militares, sean utilizados realmente, porque los terrenos que esta donando el Estado no eran terrenos que pertenecieran ya a la Hacienda Pública son terrenos que está adquiriendo específicamente para esta situación, entonces hacer un llamado a la federación para que a la brevedad se instalen ya y además es propuesta del Partido del Trabajo y lo hemos manifestado que no es únicamente con las armas como se va a terminar con el problema de inseguridad que vive el País, hay que destinar recursos y bastante al área de educación, hay que destinar bastantes recursos para impulsar y garantizar la permanencia de los jóvenes en las aulas, para garantizar la permanencia de los jóvenes en las Universidades y en las Preparatorias, hay que destinar recursos, un programa emergente de empleo en el País, si no hay empleo no se va a solucionar el problema de la inseguridad no se va a resolver mediáticamente no hay tampoco la certeza de que sea en esta guerra contra el crimen organizado, contra la delincuencia únicamente por las armas que se vaya a resolver, se hacen declaraciones, se emiten y se dice que viene el Ejército a apoyar la cuestión de la seguridad, se habla de 500 elementos que llegan a apoyar al Ejercicio en el combate a la inseguridad, cuando en el Estado de Tamaulipas hay más de 3 millones de habitantes y la norma que marca la ONU de Policías por cantidad de habitantes es de 1 policía por cada 357 habitantes, entonces no podemos decir que si llegan 500 elementos del Ejército Nacional vamos a tener esta seguridad, si no hay tampoco bien establecido una estrategia para el combate con las armas no va haber avance, nosotros reiteramos que lo que tiene que hacerse tanto el Gobierno del Estado como el Gobierno Federal, es destinar recursos que genere el desarrollo social, destinar recursos que genere desarrollo económico, no podemos estar en contra del dictamen al que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

se dio lectura, pero si queremos dejar en claro que si esto es un problema multifactorial debe resolverse también con respuestas multifactoriales, no puede ser con una sola opinión y con una sola vista, si no se complementa con apoyos a empleo, a educación y a política de desarrollo social y desarrollo económico no vamos a ver la luz al final del túnel. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- No existiendo más participaciones en este tenor el Diputado Presidente, somete a votación nominal el dictamen de referencia, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- Enseguida la Diputada **ROSA MARÍA ALVARADO MONROY**, da cuenta del dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 9º párrafo segundo, 12, 35 fracciones III, IV y V; y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 9º, el artículo 10 Ter, las fracciones VI y VII al artículo 35, los artículos 39 Ter, 39 Quáter y un segundo párrafo al artículo 117, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; asimismo se reforman los artículos 9º y 35 del Decreto LX-1563, expedido el 2 de Diciembre del año 2010.***-----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- Prosiguiendo en este punto la Diputada **GRISELDA CARRILLO REYES**, da cuenta del dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 124 párrafo 2, 128 párrafo 1, 129***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

párrafo 2, 135 párrafos 3 y 5, 137, 142, 149 fracciones IX y X, 155 párrafo 1, 160 fracción V, 163 párrafos 1 y 2, 191, 192, 193 párrafo 2 y 195, de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- A continuación el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, da cuenta del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Tamaulipas.**-----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- Enseguida la Diputada **AMELIA ALEJANDRINA VITALES RODRÍGUEZ**, da cuenta del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas y del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas.**-----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Decreto correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- Prosiguiendo en este punto la Diputada **ROSA MARÍA ALVARADO MONROY**, da cuenta del dictamen *con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo y se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 363 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas y se reforma el cuarto párrafo del artículo 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas.*-----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- A continuación el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, da cuenta del dictamen *con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 362 párrafo del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*-----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- Enseguida la Diputada **AMELIA ALEJANDRINA VITALES RODRÍGUEZ**, da cuenta del *dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa por la que la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas,*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

con pleno respeto de la división de poderes, solicita al Titular de la Secretaría de Salud, realice las acciones y gestiones necesarias para corregir o abatir la problemática del desabasto de medicamento existente en el Estado.-----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación económica, resultando **aprobado** por **29 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----

----- A continuación el Diputado **JOSE ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, da cuenta del ***Dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo sobre la denuncia de Juicio Político presentada en contra de Consejeros y Ex-Consejeros del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.***-----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen de referencia participando en primer término el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Diputado Presidente; Diputados Secretarios; Diputadas y Diputados. El Grupo Parlamentario del PAN, a nombre de ellos, de todos los integrantes, me permiso realizar las siguientes manifestaciones en relación al punto de acuerdo que nos propone la Comisión integrada por los Presidentes de las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, respecto a que no a lugar la denuncia de Juicio Político en contra de los Consejeros y Ex-consejeros del Instituto Electoral de Tamaulipas. El citado punto de acuerdo no se ajusta a lo que dispone el artículo 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, pues el mismo adolece de las razones que fundan y concluyan con proposiciones claras y sencillas que pueda sujetarse a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

votación en el proyecto de resolución y como consecuencia, se violan los principios generales de legalidad y certeza jurídica, previstos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, principios estos que han establecido los más altos tribunales del país. Por tal motivo, el voto del Grupo Parlamentario, es en contra del punto del acuerdo que se propone por las siguientes consideraciones: Es claro que los aludidos Consejeros y Ex-Consejeros denunciados, mediante escrito de fecha 4 de mayo del 2011, han incurrido en actos u omisiones que perjudican los intereses públicos fundamentales; pues han atacado a las instituciones democráticas al tener un desempeño inadecuado en sus encargos pues de las sentencias transcritas en la denuncia fecha de 4 de mayo del 2011, se denota la prevaricación en que incurrieron los hoy denunciados, ya que a sabiendas de lo que era justo y conforme a derecho emitieron resoluciones y acuerdos, totalmente transgresores y contrarios a derecho, con el único objetivo de beneficiar a un partido político, como se puede ver en la totalidad de las resoluciones que se acompañaron al escrito inicial de denuncia de juico político, mismas que fueron emitidas por los más altos tribunales del país en materia electoral, en las cuales se determinó indudablemente, el perjuicio ocasionado al Partido Acción Nacional y a la sociedad a la tamaulipeca. Si fuera ésta una casualidad y fueran errores, cometidos por cualquier ser humano, estos se cometerían en perjuicio de cualquier partido político o ciudadano; sin embargo en los hechos no fue así, se ve claramente la tendencia de perjudicar mi partido y a sus candidatos y con ello, daña las instituciones democráticas, pues éstas, se supone que son instituciones que tal como su nombre lo indica tienen como objetivo primordial la democracia, y para cumplir con ella se deben respetar los principios que busca una democracia como lo son los de libertad e



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

igualdad. Y es claro que los consejeros electorales denunciados, como personas encargadas de una institución que se supone debería ser democrática; pues por el actuar de ellos no lo es, en virtud de que transgreden flagrantemente estos principios al dar un trato desigual a un partido político y beneficiar a otro instituto político. Con éste actuar dañan no solo a un partido político sino a la misma democracia estatal, pues al inclinarse con un partido político se está dañando la democracia en nuestro estado, y todo ello conlleva a perjudicar los intereses públicos fundamentales, pues sabemos que en el interés público de la sociedad se encuentra el de la democracia y si ésta no se respeta por las personas que encarnan a las instituciones, se viola flagrantemente éste principio. La prevaricación cometida por los Consejeros y Ex-Consejeros Electorales de Tamaulipas, es un delito que me permitiré hacer una breve descripción de lo que se trata: Consiste en que una autoridad, juez u otro funcionario público dicte una resolución arbitraria en un asunto administrativo o judicial, a sabiendas que dicha resolución es injusta. Es comparable al incumplimiento de los deberes de funcionario público. Dicha actuación es una manifestación de un abuso de autoridad. Está sancionada por el Derecho penal, que busca la protección tanto del ciudadano como de la propia Administración. Para que este delito sea punible debe ser cometido por un funcionario o juez en el ejercicio de sus competencias. La misión de los funcionarios públicos es la de aplicar el derecho vigente al caso concreto. Cuando un funcionario público se aparta voluntariamente de la aplicación del derecho al caso concreto comete un delito del derecho penal que se denomina prevaricato. En la denuncia de Juicio Político que nos ocupa, se cumple con esta transgresión, pues se dan cada uno de los siguientes requisitos: La prevaricación tiene los siguientes requisitos, insisto. La persona que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

realiza la prevaricación debe ser una autoridad o funcionario. La persona prevaricadora debe estar en ejercicio de su cargo cuando emite tal resolución injusta. Que la resolución injusta se dicte sabiendo que lo es. Debe existir dolo. Las mencionadas prevaricaciones imputadas a los Consejeros y Ex-Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, hoy denunciados, atacan la forma de gobierno establecida por la Constitución de nuestro Estado, pues no permiten que ésta forma de gobierno sea democrática, pues como sabemos los actos y omisiones en que han incurrido causan un perjuicio grave a nuestra forma de gobierno, pues si desde un inicio no se dan las condiciones para que los ciudadanos que sean electos por el voto popular estén dentro de nuestro gobierno, es claro que los que están en lugar de ellos, son personas elegidas de manera inadecuada y no corresponden al voto de nuestros ciudadanos tamaulipecos; pues al existir estos actos y omisiones dolosas, cometidas por parte de los Consejeros y Ex-Consejeros hoy denunciados, traen como consecuencia que se afecte de manera grave y sistemática nuestra forma de gobierno al no ser democrática y estar impuesta por determinado gobernante y no así por la ciudadanía. En ese contexto es claro que los actos y omisiones denunciadas mediante escrito de fecha 4 de mayo del 2011, nos arroja el mal actuar de los Consejeros y Ex-Consejeros Electorales de Tamaulipas, pues con dicha conducta desplegada ocasiona perjuicio a los intereses públicos fundamentales, pues se reitera que con su actuar se violan de manera grave y sistemática las garantías constitucionales y sociales que consagra nuestra constitución; pues al no respetar la voluntad popular e incurrir en prevaricación los hoy denunciados, se afectan estos derechos que consagra nuestra constitución, ya que la ciudadanía de manera democrática emite su sentir ciudadano por quien va a elegir, y si las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

personas que encarnan el servicio público no lo respetan están violando de manera grave y sistemática estos derechos, porque es un derecho constitucional de todos los ciudadanos tamaulipecos votar por quien le parezca, para que posteriormente sea electo y represente los intereses del pueblo, pues al emitir su voto la ciudadanía lo que debe hacer esa "institución democrática" es únicamente darle cauce procedimental a ese sentir ciudadano y no interferir dolosamente como se ha hecho en la voluntad de la ciudadanía, pues con ello afectaría gravemente los derechos individuales y a la sociedad en general, ya que recordemos que para elegir a un representante participan los ciudadanos en lo individual pero el conjunto de estos conforman la sociedad y ésta en general es la que lo elige por la mayoría que lo represente. Vemos que con este mal actuar de la "autoridad electoral" se ha atacado gravemente la libertad del sufragio, pues la sociedad de manera honesta ha acudido a las urnas a emitir su voto y las personas que encarnan a la autoridad electoral le han dado otro cauce que no fue la intención ciudadana, lo que provoca que se viole dolosamente el voto de cada ciudadano tamaulipeco; pues como vimos en cada una de las sentencias que emitió la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismas que se ofrecieron y se aportaron como medios de prueba en el escrito inicial de denuncia de juicio político de fecha 4 de mayo del 2011, las más altas autoridades del país en materia electoral establecieron las violaciones graves y sistemáticas cometidas por los hoy denunciados, en el dictado de sus resoluciones y acuerdos emitidos durante el proceso electoral ordinario 2009-2010; luego entonces, las resoluciones de la Sala Regional del Tribunal Electoral establecieron que se le dio un sentido que no era acorde a la voluntad popular impactando con esto a todas nuestras instituciones. En ese contexto



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de ideas, al afectar la libertad del sufragio se viola un derecho fundamental del ciudadano tamaulipeco y de la sociedad misma como conjunto de ciudadanos, pues esta acción por parte de quien debe ser el árbitro en la contienda ataca a la institución que representan, ya que la citada institución debería ser democrática como lo impone la Constitución de Tamaulipas y el Código Electoral de Tamaulipas; pues dicho instituto más que nadie debe velar por la democracia, ya que es el principal valor que debería de buscar de no hacerlo así, pues entonces que caso tendría tener una institución como esa que afecta gravemente el sentir de la ciudadanía y los valores democráticos, pues al incurrir en tal violación trae como consecuencia gobiernos ilegítimos, actos y omisiones que redundan en perjuicio del interés público fundamentales, ya que tendríamos gobiernos con "representantes" no elegidos por el pueblo tamaulipeco. Todas estas acciones y omisiones en perjuicio de los intereses públicos fundamentales hacen procedente este juicio político en contra de los Consejeros y Ex-Consejeros Electorales de Tamaulipas, pues con su conducta desplegada soslayaron los artículos 5, 6 y 7 de la Constitución Política de Tamaulipas, en el sentido de que con sus acciones desplegadas los hoy denunciados realizaron ataques a las instituciones democráticas; violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales o sociales y a un ataque a la libertad de sufragio, como se demuestra en las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resoluciones mediante las cuales se revocaron los acuerdos emitidos por los consejeros y Ex-Consejeros electorales hoy denunciados. Así, en estas condiciones vemos que las conductas citadas anteriormente, sin duda alguna fueron desplegadas por los hoy denunciados y como resultado de ello, se violó los principios de la legalidad, honradez,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

lealtad, imparcialidad y eficiencia que deberían de observar en el desempeño de su empleo los hoy denunciados y como se desprende de las sentencias emitidas por el Tribunal Federal Electoral, hoy sabemos que no lo han hecho y con ello, se violó de manera flagrante como ha quedado evidenciado los principios rectores de la materia que deben de observar como son certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, esto se corrobora con las resoluciones de los tribunales de alzada que han revisado los asuntos resueltos por los Consejeros Electorales de denunciados, en donde se demuestra que violaron de manera grave y sistemática la Constitución y las leyes electorales y como resultado de de lo anterior incurrieron en la conducta denominada prevaricar; pues ya que con sus resoluciones y acuerdos emitidos y revisados por las autoridades de alzada, se determinó que dichas resoluciones eran contrarias a derecho y como resultado de lo anterior se tipifican las conductas que las imputó mediante el escrito inicial de esta denuncia de juicio político de fecha 4 de mayo del 2011. Por último el punto de acuerdo viola el principio de legalidad, respecto de que no se desahogaron todas y cada una de los medios de prueba ofrecidos por el denunciante, en su escrito de fecha 4 de mayo del 2011, Así es, si me permite. Muy amable gracias, nada más para retomar por que ya me sacó de onda. Por último el punto de acuerdo viola el principio de legalidad, respecto de que no se desahogaron todas y cada una de los medios de prueba ofrecidos por el denunciante, en su escrito de fecha 4 de mayo del 2011, como lo son inspecciones, informes de autoridad y como resultado el punto de acuerdo que se propone adolece del principio de legalidad y exhaustividad. Por todo lo anteriormente solicito que las argumentaciones de hecho y de derecho que he dejado plasmadas en el presente escrito, sean insertadas íntegramente en la presente acta



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de sesión ordinaria. Atentamente los integrantes del Grupo de la Fracción Parlamentaria. Que lo fundamente, por favor en la ley de nosotros, que fundamente en que caso me pedí esa intervención. Pido que me fundamente en el artículo de la Ley Orgánica de este Congreso, por el cual interviene de esa manera, para poderle contestar. Muchísimas gracias, una disculpa a todos por excederme. Es cuanto, Presidente.” -----

----- Enseguida el Diputado Presidente **AURELIO UVALLE GALLARDO**, señala lo siguiente: -----

----- “Compañero Diputado Manglio. No obstante que se establece en las reglas, para la participación, todavía usted tiene 15 minutos más en una segunda ronda. Pero estoy escuchando que está por concluir. Adelante Diputado, para concluir, adelante. Una moción, adelante el Diputado. Usted perdió la oportunidad de intervenir, pero ya está en el registro. Señor Diputado. Haber, sí, únicamente la pregunta es, si acepta un par de preguntas. No obstante, le pido al Diputado Martínez Torres, me permita concluir, muy amable y al Diputado Manglio que dé por terminada su lectura.” -----

----- A continuación el Diputado **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, expresa lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Diputado Presidente; Diputados Secretarios; compañeros Diputados. Sería reiterativo utilizar los recursos y los fundamentos que están expresados en el dictamen respecto a los argumentos que la parte demandante utiliza. Y cuyos actos, fueron resueltos conforme al sistema de medios de impugnación. Por otra parte, yo quisiera yo hacer alusión a la confusión jurídica que existe en el planteamiento que aquí se ha expresado respecto al fantasioso argumento, jurídicamente hablando de, confundir el derecho penal con las bases del derecho constitucional para iniciar un procedimiento de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

juicio político. Pero, yo comprendo que están prohibidos los diálogos y en todo caso tendría que hacer la pregunta por otra vía. Si la prevaricación, constituida como argumento de inicio de juicio político, fuera un fundamento necesariamente evidente para iniciarlo. Como desde luego pues yo mismo me tendría que responder que no, pues de una vez le digo al Diputado, que no. Y hablando del sistema de medios de impugnación, pues debe de ser sumamente difícil venir a defender a un tipo que se le ha acusado, no se si de prevaricación, porque no es la calidad de servidor público, aunque públicamente ha sido acusado de no utilizar las prerrogativas del servicio público que le confiere a un partido político. Pero eso es una ética de carácter individual. Por otra parte, y pues enrachados en el punto de las resoluciones del sistema de medios de impugnación que nos llevan a la sala superior del Tribunal Electoral de la Federación, pues nada más para comunicarles que el otro juicio, el de Revisión Constitucional el 113/2011, promovido pro el mismo aludido, también ha sido resuelto por unanimidad, totalmente improcedente y ese es el referido a la acción de el nombramiento del Contralor el Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas. No tiene caso discutir sin fundamentos jurídicos, muchas gracias.”-----

----- No existiendo más participaciones en este tenor el Diputado Presidente, somete a votación económica el dictamen de referencia, resultando **aprobado** por **28 votos a favor**, **6 en contra** y **2 abstenciones**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----

----- A continuación el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados, para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

término la Diputada **NORMA ALICIA TREVIÑO GUAJARDO**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y Compañeros Diputados. Durante el V Encuentro Internacional sobre Mujeres y Salud realizado en San José, Costa Rica, en el mes de mayo de 1987, la Red Mundial de Derechos Reproductivos lanzó la idea de crear un Día Internacional anual dedicado a la Salud de las Mujeres con el propósito de influir en los niveles de decisión política y promover cambios que garanticen la salud de las mujeres. Así, en el año de 1987 a instancias de los integrantes de la Red Mundial de los Derechos Reproductivos, se tomó la decisión de comenzar una campaña permanente de Acción por la Salud de la Mujer, que inicialmente fue por la prevención de la mortalidad y la morbilidad maternas. Desde 1977, año en que se llevó a cabo en Roma-Italia, el Primer Encuentro Internacional sobre Mujeres y Salud, el movimiento por la salud de las mujeres fue desarrollando una serie de acciones que les permitió alcanzar un gran nivel de desarrollo. Si bien es cierto este primer encuentro permitió el descubrimiento recíproco de los numerosos grupos y organizaciones que trabajan en esta área en los diversos países, en la reunión de San José fue una demostración de la vitalidad del movimiento. Por su parte, el grupo de mujeres de Japón, propone el 28 de mayo, este día, porque el 28 de mayo de 1984, 70 activistas de América Latina y el Caribe se reunieron en Tenza, Colombia, para participar en la I Reunión Regional Mujer y Salud, donde acordaron crear la Red de Salud de las Mujeres de América Latina y el Caribe. El Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer fue establecido con el propósito de reafirmar el derecho a la salud como un derecho humano de las mujeres al que deben acceder sin restricciones o exclusiones de ningún tipo, a través de todo su ciclo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de vida. Cada año para conmemorar el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, a nivel mundial se emprenden acciones que giran en torno a un tema central que resume la situación de las mujeres en el mundo. A esto se le conoce como llamado a la acción. Sin embargo, quizás el reto mayor es lograr que la vida de las mujeres, a lo largo de todo su ciclo vital, exprese efectivamente el pleno ejercicio de estos derechos como parte de su ciudadanía social. Porque si no es así, esto demostraría en forma irrefutable que el avance de las mujeres hacia una ciudadanía plena aún no llega a la meta en este tercer milenio, y que las democracias actuales incumplen su deber de representar las demandas de todos los colectivos sociales. Muchas Gracias.” -----

----- Enseguida el Diputado Presidente **AURELIO UVALLE GALLARDO**, expresa lo siguiente: -----

----- “Compañeros Diputados, antes de agotar este orden del día, esta Mesa Directiva, quiere expresar el reconocimiento a la Unidad de Servicios Parlamentarios, a la Secretaría General de este Congreso, a la Unidad de Comunicación Social, a Relaciones Públicas, a los integrantes de la Junta de Coordinación Política y por supuesto a todos Ustedes, por el desarrollo de las actividades del mes de mayo. Muchas gracias que pasen muy buenas tardes.” -----

----- Al no existir mas intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **AURELIO UVALLE GALLARDO**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **quince** horas, con **cincuenta y cuatro** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **dos** de **junio** del actual, a partir de las **11** horas. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DIPUTADO PRESIDENTE

C. AURELIO UVALLE GALLARDO.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

C. ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ.

C. LEONEL CANTÚ ROBLES.